

27

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2907-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 28-09-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- Y DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO -DIGECUR-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE MATERIALES METODOLÓGICOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remiten los expedientes de solicitudes de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección General de Currículo -DIGECUR-, con la documentación que se detallan a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
954	124-DIGECADE	DIGECADE-12-2022	25	DIGECADE/SUB-AF/466-2022
	126-DIGECUR	11	13	DIGECUR No. 919-2022

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, solicita ampliación presupuestaria, para el financiamiento de la impresión del Currículo Nacional Base de Educación Preprimaria y la Guía de Huertos Escolares. Consecuentemente se regularizan las metas físicas del programa de docentes del nivel preprimario fortalecidos con material metodológico, con base a estadísticas educativas actuales, con el fin de vincular las acciones programadas en el POA 2022 de la -DIGECADE- durante el presente Ejercicio Fiscal. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad

Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **954**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
954	019-011	Docentes del Nivel Preprimario fortalecidos con material metodológico	0	21,551	21,551
	019-011-0001	Docentes del Nivel preprimario fortalecidos con material metodológico	0	21,551	21,551

Asimismo la Dirección General de Currículo -DIGECUR-; indica que no se modifican a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproducto "Servicios de desarrollo curricular", debido a que la gestión financiera se realiza para financiar el pago de la impresión de la Guía de Huertos Escolares e impresión del Currículo Nacional Base del nivel Preprimario. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-582-2022 de fecha 19 de septiembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **954** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **954**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F que genere la presente gestión. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del

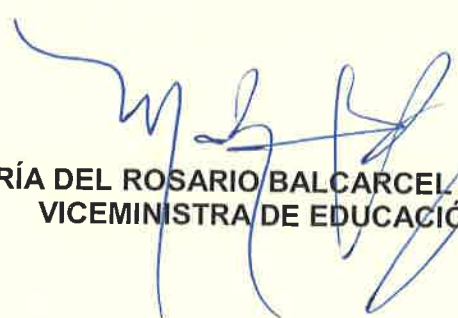
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2007-2022

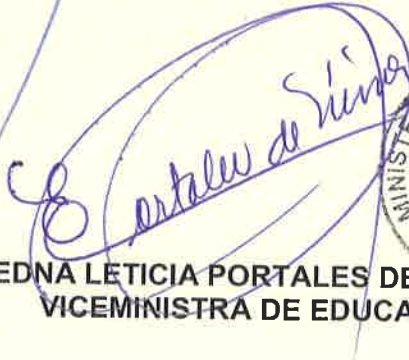
Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección General de Currículo -DIGECUR-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN




MEDINA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

